



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI  
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281  
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820190083100  
Proceso: VERBAL- RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO  
Demandante: ALVARO FERNANDO DUSSAN GIRALDO  
C.C. No. 16'727.523  
Apoderado: Dr. CARLOS ARTURO CEBALLOS VELEZ T.P. No. 98.589 CSJ  
Email: [cvgestion1@gmail.com](mailto:cvgestion1@gmail.com) // [sycabogadosconsultores@gmail.com](mailto:sycabogadosconsultores@gmail.com)  
Demandado: METROCHULETA NIT. 6536674-1  
AYDA LUZ MILLAN C.C. No. 38'852.234

As

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora presento solicitud de terminación con facultad para recibir. Sírvase proveer. Santiago de Cali, diciembre 09 de 2021. La Secretaria,

  
ANGELA MARIA LASSO

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
AUTO DE SUSTANCIACION No. 776**

Cali Valle, diciembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciada la constancia Secretarial que antecede y una vez revisadas las piezas procesales, antes de dar alcance a la solicitud de terminación que obra en el expediente, se hace necesario que la parte actora manifiesta si en su poder se encuentra el bien objeto de restitución, toda vez que este es el fin último de este asunto, restituir la cosa arrendada, por lo que desaparece la causa que dio origen a este proceso.

En caso de guardar silencio, se entenderá que si tienen a su disposición el bien.

En consecuencia, se,

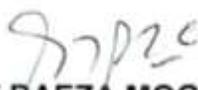
**RESUELVE:**

**UNICO: REQUERIR** a la parte actora, para que dentro del termino de ejecutoria, se sirva manifestar, si se encuentra en su poder el bien objeto de restitución, de conformidad con lo arriba expuesto.

En caso de guardar silencio, se entenderá que si tienen a su disposición el bien.

**NOTIFIQUESE**

La juez,

  
**LIZBET BAEZA MOGOLLON**

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL  
SECRETARIA

En Estado No.195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 DE DICIEMBRE DE 2021**



ANGELA MARIA LASSO  
La Secretaria